JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintiocho (28) de octubre de dos mil Veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de SCOATIABANK COLPATRIA S.A. contra JORGE ENRIQUE MORENO MAHECHA
Rad. 73001-40-03-001-2021-00267-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora y recibida por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, se ajusta a derecho, como no fue objetada, conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el despacho le imparte **aprobación.**

De la anterior liquidación de costas elaborada por el Juzgado, visto a folio 44 C.1, conforme lo prevé el art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación.**

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ